



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
TURISME

MOCIÓ

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de febrero de 2019 y está vigente desde el 1 de marzo de 2019. Transcurrido el tiempo, la práctica de este consejo sectorial, que como órgano de participación y de carácter consultivo canaliza la participación de los diferentes agentes en el sector turístico, ha ido evidenciando determinadas carencias que parece conveniente incluir para mejorar una participación más activa y diversa.

Así, visto que en el texto actual se fija una composición del Pleno que no permite la entrada a nuevas vocalías, lo que se pretende permitir es la incorporación de otras organizaciones que puedan representar a la sociedad civil y que hayan quedado fuera del mismo, además de contemplar los aspectos tanto formales como los requisitos necesarios para ello.

El turismo es un sector dinámico y en constante evolución debido a una serie de factores que han transformado su naturaleza en las últimas décadas y cada vez hay más actores que están involucrados en él: desde los tradicionales del sector turístico hasta los nuevos como pueden ser plataformas de alquiler vacacional, aplicaciones de turismo experiencial, empresas de economía colaborativa, organizaciones dedicadas al turismo sostenible, etc.

Por todo lo expuesto, la concejala delegada que suscribe, con el objetivo de garantizar una gestión más efectiva del Consejo Municipal del Turismo fortaleciendo su eficacia y su representatividad para beneficiar a la comunidad en su conjunto, propone el inicio de las actuaciones administrativas oportunas para la modificación del citado Reglamento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TURISME	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	08/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080